

INSTRUCCIONES DE REGATA

VIII REGATA ILCA OPEN & MÁSTER GALICIA – O CASTRO BRITISH INTERNATIONAL SCHOOL

II TROFEO JUAN PAZÓ

REGATA CLASIFICATORIA

La regata de la clase ILCA se celebrará en aguas de la ría de Vigo en las fechas 13 y 14 de Abril del 2024, organizada por el Liceo Marítimo de Bouzas, por delegación de la Real Federación Gallega de Vela (RFGV), la Secretaría Xeral para o Deporte y la Fundación Deporte Galego.

1. REGLAS

- 1.1. La regata se rige por las reglas de regatas tal y cómo se definen en el Reglamento de Regata a Vela (RRV) de la World Sailing (WS) 2021 – 2024
- 1.2. El Reglamento de Competiciones y Sistema de Clasificaciones de la RFGV en vigor.
- 1.3. Las reglas de la Clase ILCA en vigor.
- 1.4. Se aplicará el Apéndice P del RRV. Para todas las reglas que rigen en este evento la notación [NP] hace referencia a que una infracción de esta regla no será motivo de protestas entre barcos (Modifica la Regla 60.1(a) del RRV). La penalización por infracciones de las instrucciones de regatas señaladas como [SP] serán fijas, sin audiencia e impuestas por el comité de regatas, en la prueba más recientemente completada, aplicada como indica la regla 44.3 RRV. (Modifica las reglas 63.1 y A5 del RRV). Se podrá requerir a los participantes la exhibición de publicidad en el 20% delantero del casco, mediante pegatinas facilitadas por la organización conforme a la reglamentación 20.3 (d)(i) de la W.S. y la prescripción de la RFEV a dicha reglamentación
- 1.5. **[NP][DP]** Se modifica la RRV 40.2 de la siguiente manera: La Regla 40.1 se aplica siempre que se ese a flote.
- 1.6. Las Instrucciones de Regatas (IR) y el presente Anuncio de Regatas (AR), en caso de discrepancia entre el presente AR y las IR, prevalecerán éstas últimas.
- 1.7. En caso de discrepancia entre idiomas en alguna de las reglas de aplicación en esta regata prevalecerá el texto en inglés.
- 1.8. La regla 20 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.
- 1.9. Los participantes y personas de apoyo no arrojaran basura en las instalaciones del club y zonas de varada. (Modifica la RRV 60.1.b) y 62.1 no siendo motivo para solicitar una reparación).
- 1.10. La regla 90 del RRV no se modifica y será de aplicación tal cual aparece recogida en el RRV.

2. REGLAS DE SEGURIDAD [NP] [DP]

- 2.1. Los barcos participantes que no tengan intención de salir a navegar deberán permanecer en la zona de varada de embarcaciones que se le haya asignado por la Organización. En caso de que retiren la embarcación de esta zona, deberán informar inmediatamente a la Oficina de Regatas.
- 2.2. Todos los barcos deberán volver a sus zonas de varada prevista por la organización. Todo barco que se vea obligado a arribar a tierra en un punto distinto de la zona asignada y se vea impedido de por sus propios medios, comunicará inmediatamente esta circunstancia llamando al centro de coordinación de la regata a través del canal 69 VHF.
- 2.3. Un barco que se retire de una prueba lo notificará, en la medida de lo posible, al comité antes de dejar el área de regata e informará a la Oficina de Regatas al llegar a tierra.

3. AVISOS A LOS PARTICIPANTES Y SEÑALES EN TIERRA Y A FLOTE

- 3.1. Los avisos a los participantes se expondrán en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), en la plataforma oficial de la Federación Gallega.

<https://escora.rfgvela.es/regatta/2859794587673>

SEÑALES HECHAS EN TIERRA

- 3.2. Las señales hechas en tierra se darán en el mástil de señales del club entre las 08:00 y 20:00 h. de cada día.

SEÑALES EN EL AGUA

- 3.3. [NP][SP] En caso de izarse una bandera de “Inteligencia” ó “N” sobre una “H” ó “A” del junto a la bandera “V” del CIS en algún barco del Comité, significará: “Todos los barcos de tal grupo deberán regresar inmediatamente a puerto”. Todo participante que no cumpla esta instrucción recibirá una penalización de 10 puntos en su puntuación sin derecho a una audiencia de acuerdo con la Regla 64.1 del RRV.

4. MODIFICACIONES A LAS INSTRUCCIONES DE REGATA

Toda modificación a las Instrucciones de Regata se expondrá en el Tablón Oficial de Avisos (TOA), como mínimo 90 minutos antes de la hora programada para la primera señal de salida del día en que tengan aplicación, excepto que cualquier modificación en el programa se anunciará antes de las 20:00 horas del día anterior a su efectividad.

5. PROGRAMA.

5.1. El programa de pruebas será el siguiente:

FECHA	HORA	ACTO
13 de abril	09:30 h	Apertura oficina de regatas
	12:00 h	Reunión Regatistas/Entrenadores
	14:00 h	Señal de atención 1ª prueba del día
14 de abril	11:00 h	Señal de atención 1ª prueba del día
	18:30h aprox	Entrega de premios

5.2. La reunión de regatistas será en la rampa del Liceo al lado de la zona de varada.

5.3. El domingo 14 de abril no se dará ninguna señal de salida después de las 15:30 horas, excepto como consecuencia de una llamada general previa.

5.4. Hay programadas 6 mangas de las cuales tendrá que completarse al menos 1 para la validez de la regata.

5.5. Este programa podrá ser modificado si las circunstancias así lo requieren (aplazamientos a otras fechas por suspensión debida a temporales, etc., o modificación de horarios según las condiciones meteorológicas previstas u otras causas).

6. FORMATO DE COMPETICIÓN. RECORRIDOS.

6.1. Se navegará en flota en tiempo real.

6.2. No se navegarán más de 3 pruebas por día.

6.3. Los recorridos serán lo descritos en el Anexo 2 de las IR, coincidiendo con lo establecido en el reglamento de competiciones de la RFGV, pudiendo plantear algún recorrido alternativo.

7. BANDERAS DE CLASE

Las banderas de Clase serán:

ILCA 7 y ILCA 6	Bandera Radial Verde
ILCA 4	Bandera Clase Láser

8. ZONA DE REGATA

- 8.1. El Anexo 1 muestra la localización de las posibles zonas de regata.
- 8.2. El campo de regatas se define como la superficie de un polígono cuyo borde excede en 100 metros el recorrido teórico más corto que pudiera hacer un barco en regata.
- 8.3. La zona de salida se define como el rectángulo que cubre una superficie de 75 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de salida y 200 metros hacia fuera de cada extremo
- 8.4. La zona de llegada se define como el rectángulo que cubre una superficie de 50 metros hacia barlovento y sotavento de la línea de llegada y 50 metros hacia fuera de cada extremo.

9. RECORRIDOS

- 9.1. El esquema del Anexo 2 muestra el recorrido, el orden en que han de pasarse las balizas y la banda por la que cada una ha de dejarse.
- 9.2. No más tarde de la señal de atención, el barco del Comité de Regatas podrá mostrar el rumbo de compás aproximado del primer tramo
- 9.3. La puerta de sotavento puede ser sustituida por una única baliza. En este caso se dejará por babor.

10. BALIZAS

- 10.1. Balizas de recorrido: Balizas hinchables Cónicas ROJAS y AMARILLAS.
- 10.2. Balizas de salida: Barco del Comité de Regatas y baliza hinchable Cónica AMARILLA
- 10.3. Balizas de Llegada: Un Barco del Comité de Regatas y boyarín con bandera.

11. SALIDA

- 11.1. Los tiempos del procedimiento de salida se tomarán desde las señales visuales.
- 11.2. La señal de atención para cada clase sucesiva se dará con o después de la señal de salida de la clase precedente.
- 11.3. La línea de salida estará determinada entre el mástil a bordo del barco del Comité de Regatas con bandera AMARILLA en el extremo de estribor de la línea y una baliza hinchable cónica AMARILLA en el extremo de babor.
- 11.4. Ningún barco saldrá más tarde de cuatro minutos después de su señal de salida. Caso de hacerlo será clasificado como DNS. Esto modifica la regla A4.1 del RRV.

- 11.5. (NP) (SP) Los barcos cuya señal de atención no haya sido largada se mantendrán claramente separados de la zona de salida y sus prolongaciones. La penalización por esta IR será de dos puntos en esa prueba.
- 11.6. A excepción de la última prueba del día, los números de vela de los barcos identificados como OCS, UFD o BFD en la prueba previa, serán mostrados en el barco de salidas del Comité de Regatas antes de la señal de atención de la siguiente prueba.
- 11.7. En caso de condiciones desfavorables, el barco del Comité de Regatas podrá mantener su posición a motor.
- 11.8. En caso de que el Comité de regatas estime hacer salidas conjuntas para los radiales (ILCA 6) y estándar (ILCA 7), se pondrá la bandera de clase que se especifica en el punto 8 de las IR.

12. CAMBIO DEL SIGUIENTE TRAMO DE RECORRIDO

- 12.1. Para cambiar el siguiente tramo del recorrido, el Comité de Regatas reposicionará la baliza original o moverá la línea de llegada.
- 12.2. El cambio de recorrido se señalará antes de que el barco en cabeza haya comenzado el tramo que se modifica, aunque la nueva baliza no haya sido reposicionada todavía.

13. LA LLEGADA

- 13.1. La línea de llegada será la línea formada por un boyarín con una bandera y el barco del Comité de Regatas que enarbolará una bandera AZUL.
- 13.2. En condiciones desfavorables, el barco de llegadas podrá mantener su posición a motor.
- 13.3. Letra "T" del CIS en el barco de llegadas significa "Se hará otra prueba en cuanto sea práctico"

14. SISTEMAS DE PENALIZACIÓN

- 14.1. [NP][DP] Un barco que ha tomado una penalización o se ha retirado conforme a la regla 44.1 rellenará un formulario de reconocimiento de infracción que será entregado en la Oficina de Regatas antes de finalizar el tiempo límite de protestas.
- 14.2. Será de Aplicación el Apéndice P del RRV, excepto que la regla P2.3 no será de aplicación y la P2.2 se modifica de manera que se aplicará a cualquier penalización después de la primera.

15. TIEMPOS LÍMITES Y TIEMPOS PRETENDIDOS

15.1. Los tiempos límite y los tiempos pretendidos son los siguientes:

CLASE	T. Límite 1ª baliza	Duración pretendida prueba	T. Límite 1er barco
ILCA	30 min	35/40 min	75 min

15.2. Si ningún barco ha pasado la Baliza 1 dentro del tiempo límite para la Baliza 1, la prueba será anulada. La duración pretendida es únicamente estimativa, un fallo en no cumplir con el tiempo pretendido no será motivo para solicitar una reparación. Esto modifica la regla 62.1(a).

15.3. Los barcos que no terminen dentro de 15 minutos después de que el primer barco navegue el recorrido y termine recibirán, sin audiencia, la puntuación de “DNF”. Esto modifica las reglas 35, A4 y A5.

16. PROTESTAS Y SOLICITUD DE REPARACIÓN

16.1. Las protestas y solicitudes de reparación o reapertura se harán por escrito en formularios que estarán disponibles en la Oficina de Regatas y se presentarán en ésta dentro del tiempo límite correspondiente.

16.2. Los plazos para protestar son los siguientes:

Plazo general de protestas	Para cada barco: 60 minutos después de terminar el último barco de su grupo la última prueba del día o el Comité de Regatas señale que no hay más pruebas en ese día, lo que suceda más tarde.
30.1, 30.3, 30, 4, A4.2 y A.5	Hasta 30 minutos después del plazo de protestas.

16.3. No más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestas, se pondrá un aviso para informar a los participantes de las audiencias en la que son parte o testigos. La hora resultante se anunciará en el TOA. Antes de la hora límite para protestar se expondrá en el TOA la lista de barcos penalizados por la regla 42.

16.4. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.

16.5. Los avisos informando a las partes implicadas en las protestas acerca del orden previsto de audiencias y de su hora se anunciarán en el TOA lo antes posible y no más tarde de 30 minutos después de finalizar el tiempo límite para protestar.

- 16.6. En el último día de la regata una solicitud de reparación basada en una decisión del comité de protestas se presentará no más tarde de 30 minutos después de la notificación oral de la decisión. Esto modifica RRV 62.2.
- 16.7. Las audiencias de las protestas se verán en las dependencias del Comité de Protestas, situado junto a la oficina de regatas.

17. PUNTUACIÓN

- 17.1. Se aplicará apéndice A y el Sistema de Puntuación Baja, Apéndice A4 del RRV
- 17.1.1. Cuando se hayan completado 4 o más pruebas, la puntuación total de cada barco será su puntuación total descartando su peor resultado (excepto si es por infracción no desechable según el RRV).
- 17.2. Para solicitar una corrección de un supuesto error en los resultados publicados de una prueba o serie, un barco deberá completar un "Formulario de Revisión de Resultados" disponible en la Oficina de Regatas.

18. SUSTITUCION DE EQUIPO. [DP]

No se permite la sustitución de equipo dañado o perdido a menos que así lo autorice el Comité. Las solicitudes de sustitución se presentarán por escrito al Comité en la primera oportunidad razonable.

19. ZONA DE VARADA Y APARCAMIENTO [NP] [DP]

Para solicitar los certificados de acceso a zona portuaria se solicitan el sábado en la Oficina de Regatas.

Debido al reducido espacio y a que el domingo está prohibido el estacionamiento en toda la zona que rodea al Club, los remolques de transporte tendrán un espacio destinado para estacionamiento que la organización indicará a todo el que necesite.

20. EMBARCACIONES DE APOYO [NP] [DP]

- 20.1. Los jefes de equipo, entrenadores y demás personal de apoyo permanecerán fuera de las zonas definidas en las IR 8.2, 8.3 y 8.4, donde los barcos estén regateando desde la señal de preparación para la primera clase en salir hasta que todos los barcos hayan terminado o se hayan retirado, o hasta que el Comité de Regatas señale un aplazamiento, una llamada general o una anulación.

21. COMUNICACIONES [DP]

- 21.1. Quedan prohibidas cualquier tipo de comunicaciones entre embarcaciones participantes y embarcaciones de apoyo durante las pruebas. Esta restricción incluye comunicaciones por radio y también telefonía móvil.
- 21.2. El Comité de Regatas utilizará el canal 69 VHF para sus comunicaciones.

22. EMBARCACIONES OFICIALES

Las embarcaciones oficiales se identificarán de la siguiente manera:

COMITÉ DE REGATAS	BANDERA CR
BALIZADORES	BANDERA AMARILLA

23. VERTIDO DE DESPERDICIOS Y BASURA [NP] [DP]

De acuerdo con la regla 55, no se echará basura al agua, puede ser depositada en las embarcaciones de apoyo o en las embarcaciones oficiales.

24. PREMIOS

- 24.1. La relación de premios se expondrá en el TOA VIRTUAL.

25. EXONERACIÓN DE RESPONSABILIDAD.

- 25.1. Los participantes toman parte en la regata bajo su propio riesgo y responsabilidad.
- 25.2. El Comité Organizador o cualquier persona u organismo involucrado en la organización del evento, rechazan responsabilidad alguna por pérdidas, daños, lesiones o molestias que pudieran acaecer a personas o cosas, tanto en tierra como en mar, como consecuencia de la participación en las pruebas amparadas por este Anuncio de Regata.
- 25.3. Se llama la atención sobre la Regla Fundamental 3, Decisión de Regatear, de la Parte 1 del RRV, que establece:

“Es de exclusiva responsabilidad de un barco decidir si participa en una prueba o si continúa en regata”

ANEXO 1

Zonas o Campos de Regata



ANEXO 2

Recorridos

RECORRIDO 1:

ZI para ILCA 4: salida - baliza 1 (babor) – pin salida (babor) - baliza 1 (babor) – baliza 2 (babor) – baliza 3 (babor) – baliza 4 (babor) - llegada

ZO para ILCA 6 y 7: salida - baliza 1 (babor) - baliza 2 (babor) - baliza 3 (babor) – baliza 2 (babor) – baliza 3 (babor) – baliza 4 (babor) – llegada

